



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.

TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: DESPACHO COMISORIO 1100103410001-2014-00668-00

Toda vez que la parte interesada no presentó justificación alguna a su incomparecencia para la diligencia programada para el pasado 14 de septiembre de 2018, dese cumplimiento a lo allí registrado DEVOLVIENDO el Despacho comisorio de la referencia al comitente, sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.37 del 20 de noviembre 2020

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d406b8b2d2729eaf7490b67ce63ed90aeb5015e6b61b26b21b57508eb1fc7750**

Documento generado en 18/11/2020 10:50:39 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>